

ACTA N° 1426: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas con treinta minutos, se reúnen en el Recinto de Sesiones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria del Cuerpo. Dando inicio a la sesión ordinaria, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Buenos días, siendo las 10:50 horas de la mañana y existiendo quórum reglamentario, vamos a dar inicio a una nueva sesión del Concejo Deliberante. En primer lugar, por esta Presidencia se va a hacer el izamiento de la Enseña Patria”. Aplausos. Continúa con el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bueno, dando inicio a los Asuntos Entrados y Orden del Día, vamos a dar comienzo por el punto número 1º)”. **1º) Aprobación Acta N° 1425:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **2º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “A continuación vamos a dar lectura del Informe de Presidencia del jueves diez de mayo. El jueves 3 de mayo, a partir de las 10:30 horas, concretamos una nueva Sesión Ordinaria. El viernes 4, a partir de las 13:30 horas, la Secretaría de Gobierno del actual Organigrama Municipal presentó su informe en este Recinto. El lunes 7 de mayo, la Concejala Andrea Ochat asistió a una nueva reunión del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad. También ese día, la Concejala Andrea Ochat concurrió a la reunión de la Comisión para la Promoción y la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En representación de la Concejala María José Ferrero, asistió Isabel Silva. El martes 8 de mayo, a partir de las 07:00 horas, con la Secretaría de Desarrollo Humano finalizamos la primera ronda del año, de informes de las diferentes áreas del Ejecutivo Municipal, tal como lo dispone la normativa local. A las 16:00 horas, la Concejala Andrea Ochat participó de la Mesa de Trabajo Permanente en torno a la Ordenanza N° 2.605, sobre tenencia responsable de mascotas. En representación de la Concejala María José Ferrero asistió Micaela Rambaudo. A las 18:00 horas del mismo día, la Concejala Andrea Ochat y los Ediles Leandro Lamberti y Oscar Trinchieri participaron de la reunión realizada en este Recinto con integrantes del Instituto Municipal de la Vivienda. A partir de las 20:30 horas, la Concejala Andrea Ochat asistió a una nueva reunión del Plan de Desarrollo Sunchales 2030. El miércoles 9 de mayo, de las 13:30 horas desarrollamos un nuevo trabajo en Comisión. Y, en el marco de la Comisión Especial para el tratamiento de energía eléctrica, convocada por este Concejo, a partir de las 19:00 horas mantuvimos una reunión con el Intendente Toselli y todo su Gabinete. Y a partir de las 19:30 horas hemos recibido a diferentes sectores de la comunidad para abordar esta problemática. Permítanme simplemente destinar unos minutos para ahondar sobre esta última reunión, que me parece muy interesante y muy importante resaltar algunas cuestiones que hemos vivido en la tarde/noche de ayer. Como decía entonces, en el marco de esta Comisión Especial de tratamiento de la situación de emergencia energética, convocada por este Concejo hemos mantenido ayer la primer reunión, en donde tuvimos, en una primera instancia, una reunión previa con el Intendente y su Gabinete a fin de conocer más detalles sobre el Plan puesto en marcha por el Poder Ejecutivo relacionado con el tema de tarifas, el Programa denominado “Buena Energía” que tendría la implementación de una segunda etapa con algunas va-

riantes y alguna asignación presupuestaria concreta y posteriormente, como decía, a las 19:30 horas la posibilidad de recibir a distintas personas representativas de distintos sectores de la ciudad, distintas instituciones de la ciudad que han sido especialmente convocadas a los fines de alguna manera manifestar y ponernos al tanto de la problemática que están viviendo en torno al tema de las tarifas, del aumento de las tarifas y así como también, aquellas inquietudes o aquellas propuestas que puedan, de alguna manera, delinear una agenda de trabajo de cara al futuro, con algún tipo de acciones concretas que se pueden llevar adelante desde lo local en torno a este Concejo o a lo que pueda realizar el Poder Ejecutivo. La verdad, debo decir, me ha sorprendido gratamente la concurrencia, hemos superado las veinte personas. Cada uno tuvo la posibilidad realmente de plantear sus cuestiones, sus problemáticas, sus inquietudes y también me ha quedado como producto final, la posibilidad de delinear un borrador, un bosquejo, de algunas inquietudes, algunas propuestas, que también se ha planteado, se ha propuesto y se ha aceptado la posibilidad de que estas solicitudes o de estas propuestas, de esta agenda de trabajo, pueda en definitiva ser perfeccionada en el ámbito de la próxima reunión de ADESu, de manera tal de que pueda salir un documento y que, en definitiva, luego, cada sector, cada institución pueda asumir el compromiso que le corresponde en virtud de ese documento y de las acciones que se establezcan. Repito, como primera reunión, la considero altamente positivo y provechoso lo que hemos realizado ayer. Por supuesto que esta será la primera de unas tantas que hemos de realizar, porque ha quedado el compromiso explícito de cada una de las personas participantes de delinear o de llevar adelante acciones concretas, que se puedan, de alguna manera informar en un próxima reunión a ser realizada en quince, veinte días, de manera tal de poner en conocimiento cuales han sido los avances en cada una de las temáticas planteadas. Simplemente quería hacer mención a esta situación y obviamente si algún Concejal quiere hacer algún tipo de mención o aclaración sobre este tema o algún otro tema lo puede hacer". Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Es algo que voy a hacer algunas aclaraciones pero en relación a otras reuniones. Así que, no sé si... Bien". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Quería pedir la palabra Señor Presidente para hacer referencia a la reunión de ayer". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Tiene la palabra Concejal Lamberti y queda después la palabra de la Concejala para hacer referencia a las reuniones anteriores". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Si, coincido en todos los términos expresados, la verdad que fue muy productiva, sí, quizás hacer una ampliación a lo manifestado en cuanto a que en la charla que se mantuvo previamente con el Intendente y el Ejecutivo y en cuanto a lo que usted bien mencionaba como una segunda etapa de este programa, ahí evidentemente va a tener que haber trabajo Legislativo porque, estamos hablando de reconducción de partidas que no estaban definidas a principio del año, cuando aprobamos el presupuesto y seguramente vamos a tener que volvernos también a juntar con el Ejecutivo para definir, una vez que ellos tengan mejor evaluado el posible impacto de estas medidas que se planteaban, que tenían que ver con ayudas a los actores más vulnerables, con reemplazo de luminaria, de no solo las del alumbrado público, sino también las de casa de familia, de una importante cantidad de casas de familia de la ciudad. Digo, seguramente este Cuerpo va a tener que estar acompa-

ñándolo con la aprobación de la correspondiente Ordenanza para reconducir partidas y bueno, también destacar que hubo un acuerdo de todos los Concejales. Creo que fue así. Eso nada más. Gracias”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias”. Pide la palabra el Concejel **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Perdón, quiero referirme al tema. Adherirme a sus palabras y también destacar algunas cuestiones que no me parecen menores. por un lado, que el Concejo Municipal de algún modo se ha puesto al frente de esta situación y en una reunión realmente muy importante porque todos los sectores convocados de algún modo representan a la ciudadanía en su conjunto. Yo creo que esto es un hecho, podríamos decir histórico, para lo cual creo que es válido destacarlo. Por otro lado, también destacar el gesto del Intendente con su equipo de estar presente con propuestas concretas porque venimos diciendo que de algún modo nos vamos adhiriendo o nos, discúlpennme la palabra, nos quedamos en las declaraciones o en las declamaciones de acerca cuales son los apoyos que hacemos y nos adherimos a los conceptos y le pedimos al Gobierno Nacional y le pedimos al Gobierno Provincial que haga un esfuerzo para ver cómo se reducen las tarifas, pero anoche, creo que quedó claro y todos coincidimos en acciones concretas que debemos desarrollar desde lo local, más allá de que no definimos la tarifa, más allá de que no tenemos injerencia en cómo se compone, que la carga impositiva, que si es problema de la Nación, que si es problema de la Provincia. Focalizamos la atención en lo local, y nos pusimos a disposición para ver cómo podíamos hacer un esfuerzo desde la política, desde los que estamos en la gestión, sea Concejales, como sea Intendente y su equipo. Y creo que esto hay que destacarlo, porque fue mucho más allá de ser integrante del Partido A, B o C. pensamos todos en cómo hacerle más llevadera la situación dramática que viven muchos vecinos. Otro aspecto que me parece también importante destacar, que quedó muy claro la necesidad de transparentar qué es lo que está pasando con la E.P.E. Esto, y lo he dicho ya en algunas oportunidades. Todos debemos saber que a partir de ese acuerdo que firmó Don Ezio Montalbetti por allá por el '87, treinta y un años en donde le cedía la facultad a la, en aquella época, Dirección Provincial de la Energía, actualmente la E.P.E., para que perciba la cuota de alumbrado público. Desde aquella época nunca se ha transparentado realmente y pensemos como era la ciudad hace treinta y un años, qué era lo que pagábamos los sunchalenses en nuestra boleta de cuota de alumbrado público, la sumatoria de eso nunca se supo, ni tampoco se supo cuál es el consumo que tenemos de las luces de las esquinas, de las luces de la plaza. Eso es un tema que apareció como una situación que planteó el Ejecutivo y que nosotros vamos a estar acompañando, para saber qué es lo que consumimos, qué es lo que pagamos y porque hay otro aspecto que también es importante que sepamos todos que es este 6% que se nos incorpora en nuestra boleta de la electricidad y que es un impuesto que por Ley Provincial le corresponde pagar a la provincia al Municipio. Resulta que en realidad no lo paga la provincia, lo pagamos nosotros. Entonces, deberíamos revisar eso también, a ver si ese impuesto en vez de que lo pagamos nosotros incorporado en forma prorrateada en nuestra boleta, lo paga la provincia. Me parece que son temas que no son menores y que tienen que ver en un impacto directo y son acciones que podemos generar desde aquí. Son cuestiones que cuanto más de algún modo haya representantes de los distintos sectores institucionales de la ciudad, seguramente van a tener muchas

más fuerza y en este sentido, quiero destacar esta situación. Con relación a lo que decía el Concejal Lamberti, en cuanto a la necesidad de hacer modificaciones, obviamente que vamos a estar acompañando lo que solicite el Ejecutivo, porque, por otro lado, era un poco lo que nosotros estábamos reclamando, cuando hace ya un mes, se estaba planteando esta situación de la necesidad de la reunión y que en los hechos hay que reconocer que hubo acciones en esto del uso de la energía de un modo responsable, de la cual compartimos en absoluto. Son todos aspectos que creo, yo, estamos todos caminando en un mismo sentido y felicitar también, como lo hizo usted Presidente anoche, y aquí tenemos un integrante, a la gente de Asamblea Sunchales y a los vecinos autoconvocados que han tenido la valentía de venir y plantear situaciones concretas. El respeto, como se ha llevado adelante todo y por eso es que también los comprometemos, como lo hablamos anoche, de que, ya veremos si en quince o veinte días, para ver cuáles son los resultados que vamos teniendo, de modo que no quede en una expresión de anhelo. También que sean parte, de ahora en más de estas reuniones, porque seguramente, ojalá que no, pero probablemente venga algún tarifazo en el tema del gas, vengan otros nuevos tarifazos de los cuales estaremos muy atentos. Creo que en definitiva y para terminar, estamos logrando esta conjunción de esfuerzo, en donde ya no queden más los políticos de turno, o los funcionarios políticos de turno en una punta, en una vereda y el vecino común en otra. Me parece que esto es una demostración clara, que en Sunchales estamos trabajando todos juntos por un mismo objetivo que es beneficiar a nuestros vecinos. Nada más". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal". Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): "Bueno, estoy totalmente de acuerdo con lo que decían mis pares, tanto Oscar como Leandro. Creo que fue muy productiva la reunión de ayer, tanto con el Ejecutivo como con las instituciones que tuvimos que realizar. Vimos que el Centro Comercial se ha movido bastante bien en el tema y bueno, yo creo que también el Municipio dio una buena señal para tratar de solucionar el tema en lo que al Municipio le corresponde. Pero, es decir, yo me fui muy motivado con la reunión que tuvimos ayer, pero me quedó una duda nomás y yo la quería expresar, que mucha gente dice de la tarifa social y para cumplir los requisitos de la tarifa social hay gente que no los cumple y que no puede pagar la luz, que no tiene el dinero para pagar la luz. Yo creo que tendríamos que ver esa parte de los requisitos para la tarifa social que necesitan los vecinos. No se si será del Ejecutivo, quien lo tiene que presentar a la idea, o no, pero yo creo que ponemos límites muy altos a las personas y hoy sabemos que un trabajador que cobra quince mil pesos y que tiene que pagar la luz, tiene que pagar el gas, tiene que pagar el agua y si tiene que pagar alquiler, se le complica bastante. Pero si por ahí tiene, porque en la época anterior le fue bien y tiene un auto que es 2006 queda negado de recibir la tarifa social porque tiene un auto 2006. Si tal vez su situación económica hace un par de años era mucho mejor que la que hoy tiene. Así que creo que tendríamos que rever eso de la tarifa social para ver si podemos aglomerar mayor gente que necesita y que están vulnerables y no les damos valor a lo que ellos necesitan. Yo creo que tendríamos que ponernos de acuerdo y también trabajar en eso. Muchas gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal Gómez. Permítame Concejala Ochat antes de darle la palabra agregar un par de conceptos relacionado a este tema que

me habían quedado pendientes, que tiene que ver con algo que también quedó subyacente en la reunión de anoche. A mí me dio la sensación de que anoche fue... la reunión de anoche fue el punto de partida en donde tanto ejecutivo como poder legislativo y todas las instituciones vinculadas a esta problemática o que realmente representan a sectores o personas que tienen hoy una problemática en relación entorno a las tarifas, vamos a empezar a caminar juntos el camino de establecer acciones que permitan llevar adelante o buscar algún tipo de solución a este problema. Creo que anoche quedó también se habló de sinergia. Tratar de aprovechar los esfuerzos y los recursos de cada uno como para poder tirar todos del carro de la misma manera, me daba la sensación, previo a esta reunión, parecía que el Ejecutivo tenía su plan por un lado, el Concejo Deliberante tenía sus manifestaciones por otro lado, las instituciones actuaban de manera aislada, cada uno por su lado, con resultados diversos, poco más favorables, menos favorables, pero en definitiva, de manera aislada. Me parece que la reunión de ayer permitió aunar quizás, o la posibilidad de aunar todos estos esfuerzos para que realmente podamos tener más fuerza en los reclamos, en los pedidos y en las acciones. Esta es la sensación que me quedó. Y también, la otra cuestión que se suele decir, que toda crisis genera oportunidad, me parece que también se habló mucho anoche de lo que tiene que ver con el uso responsable de la energía, con las energías renovables, las energías alternativas, seguir trabajando, seguir profundizando estas cuestiones que hasta hace un tiempo se venían manifestando de manera muy tibia, pero que deben obviamente ponerse hoy en la mesa de análisis para resolver la cuestión energética de fondo y también reeducar, podríamos decir, a la gente en lo que tiene que ver con el consumo responsable de la energía. Por supuesto que, también lo que quedaba subyacente ayer es que tenemos que resolver la crisis, la urgencia, lo de hoy, esto lo manifestaba con mucha energía parte de los integrantes de la Asamblea Sunchales. Sin perjuicio de esto, que sabemos que es así. También es importante hacer un trabajo que va a tener resultados a mediano y largo plazo en lo que tiene que ver con la reeducación en el consumo responsable de energía y esto, ojalá, a partir de esta crisis ya quede como un valor agregado para lo que tiene que ver con el uso responsable de energía por parte de todos los ciudadanos. Esto era una cuestión que quería mencionar". Pide la palabra el Concejel **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Hay un aspecto que yo señalé anoche, ustedes lo van a recordar y que me parece que tiene que ver con otro de los resultados, esto es, desde en particular el Ejecutivo que es el órgano que va a estar ateniendo, manifestaron un dato que a mí me dejó, por decirlo de alguna manera, preocupado, cuando uno de los integrantes del Ejecutivo manifestó que hasta ahora, la persona que se había encargado de recibir a todos aquellos que necesitaban algún tipo de colaboración, asistencia o ayuda, eran diecinueve personas que habían llevado sus problemas. Esto qué me hace, esta reacción que me provocó que es necesario que todos nos encarguemos de manifestarles a los vecinos que no la están pasando bien que por favor se acerquen a la Repartición municipal para ver qué tipo de respuesta se le puede dar, al mismo tiempo y ustedes recordarán, cuando la gente de Centro Comercial manifestó que simplemente con presentación de Ingresos Brutos ante la E.P.E., los comerciantes y yo conozco porque me han venido a ver comerciantes que han tenido que cerrar sus puertas. Manifestaban que solo diez comercios se habían presentado para poder acceder a esa reducción del pago de la

boletera. Entonces, me parece que también ahí hay que trabajar esta cuestión. Además de todo esto, esto es como decía el Concejal Gómez, bueno, hay gente que no la está pasando bien y no entra en el esquema de la Tarifa Social, hay que atenderlo. Hay que estar. Pero por lo menos, pero primero hay que darle visibilidad, es decir, Oscar Trinchieri, tengo que pagar equis cantidad de pesos, tengo un vehículo año tal, ¿cómo resolvemos esto? Pero hay que presentarse, yo creo que ahí hay un trabajo que tiene que ver con los medios de comunicación, con las instituciones, con todo para que ojalá que en quince, veinte días... A ver, ojalá, ojalá que sean diecinueve porque podemos pensar que en realidad no es tan grave la situación. Pero uno supone que sí, pero que vengan y que digamos che, vinieron ciento cincuenta personas a plantear la situación para ver como se la podemos resolver. Me parece que estos son los temas que tenemos que ver. Como queriendo decir estamos caminando pero es necesario que la parte que la está pasando mal se visibilice y ver de qué manera le podemos dar una mano". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal". Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): "No, solamente para decir que las estadísticas que nos dieron ayer del Ejecutivo, que eran, como decía Oscar, las diecinueve personas, cinco entraban en la Tarifa Social, cinco casas se fueron a revisar y tenían pérdidas y bueno, el Ejecutivo se va a hacer cargo de todo eso. Entonces realmente, a los vecinos, como decía Oscar, llamarlos para que se presenten, por ahí creo que algún vecino no se presenta porque dicen, ah no entro con la Tarifa Social. Pero bueno, el Municipio está a disposición para ayudarlo en otros temas, para enviarle un electricista, para tratar de solucionarle el tema de una u otra forma. Así que sería bueno que se publicite más". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal Gómez". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Para hacer una aclaración, ampliación al tema del Centro Comercial como bien decía el Concejal Trinchieri. Bueno, anoche hicieron varias manifestaciones y particularmente ellos también mencionaban que obtuvieron una financiación del Banco Santa Fe de tres millones y medio de pesos, que están para ser destinados a los asociados al Centro Comercial, es decir, a todos aquellos que realizan actividades comerciales en Sunchales, a una tasa de interés muy favorable, el seis por ciento si mal no recuerdo, y ahí también tuvieron muy poco acercamiento de propietarios de comercios, este crédito está destinado a mejorar sus instalaciones eléctricas, al recambio de equipos, al recambio de medidores, porque los medidores de los comercios tienen dos lecturas en donde bueno, se leen de distinta manera el consumo y se paga de distinta manera, hay muchos que lo tienen solo de la manera más cara. Entonces esto también tiene que ver directamente, está directamente relacionado con lo que decía recién el Concejal con la disposición, porque evidentemente uno tiene que entender que toda aquella gente que nos manifiesta, porque a todos nos manifiestan que la gente tiene problemas, debería valerse de estas herramientas que presenta, en este caso, el Centro Comercial o el Ejecutivo, quien sea, como para tratar de encontrar soluciones a esta crisis, porque también se decía acá, no es cierto, todos, o los bolsillos de todos están afectados y eso indudablemente impacta también en el movimiento comercial, en el movimiento económico, en la recaudación del Municipio. Entonces a la hora de hacer más eficiente la utilización de la energía y a la hora de utilizar todas las herramientas que se ponen a disposición desde de los

distintos niveles del Estado y de las instituciones locales, me parece que podríamos dar muy buenos pasos. Gracias”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal Lamberti. Ahora sí, con las disculpas del caso, le damos la palabra a la Concejala Ochat”. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Muchas gracias Señor Presidente. Bueno. Por supuesto que adhiero totalmente a la inquietud del Concejal Gómez, creo que hemos visto anoche que muchos de los sectores han ido avanzando en la búsqueda de respuestas, han tenido logros, me sigue preocupando mucho este sector que muchas veces, como dice el Concejal Gómez no accede a la Tarifa Social, pero tampoco sus ingresos le dan como para poder pagar las tarifas que hoy estamos teniendo que pagar. Entonces, abogo desde aquí para que en las próximas reuniones, tanto desde el Concejo como desde A.D.E.Su. nos interese y tratemos de resolver, no sé si de resolver, porque sé que es una realidad bastante difícil, pero de acompañar a estos sectores con algunas propuestas que ayuden a mejorar un poco su situación. En relación al planteo del Concejal Trinchieri, a la transparencia de los costos de la E.P.E., yo ya he planteado en varias oportunidades que es una decisión tomada del Gobierno provincial, lo de la Comisión, para poder analizar la estructura de costos de la E.P.E., y en ese sentido, desde el Frente Progresista hemos presentado ya una propuesta que está en estado parlamentario que incluye el acompañar a esta Comisión como muchas de las cuestiones que se han hablado anoche están incluidas en esa propuesta del Frente Progresista. También el apoyo al Programa “Buena Energía” del Ejecutivo Municipal. Así que invito desde acá a que lo estemos tratando en el ámbito del trabajo en Comisión. Por ese lado nada más. Quería, si nadie más tiene nada que agregar a este tema de las tarifas, informar simplemente de los resultados de algunas de las reuniones donde yo estuve participando. Particularmente la reunión, hubo una nueva reunión de la Comisión para la Protección y Promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y bueno, finalmente después de mucho trabajo para sostener este grupo, se ha logrado elegir una Comisión Directiva, que esto ha sucedido el día lunes. La Presidencia la tiene Florencia Olloco, que es representante de Alas para la Vida, la Secretaría la tiene Rosana Suárez que es de la Vecinal del Barrio SanCor y la Tesorería, Sandra Porporatto que es la Directora de uno de los Jardines Municipales. Así que bueno, la Comisión se ha puesto en marcha, ya con una nueva Comisión Directiva y creemos que a partir de ahora se le va a poder dar mayor efectividad al trabajo de todas las instituciones que están abocadas a la protección y promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes. Por el otro lado en la reunión del día martes, con la mesa de trabajo, por la Ordenanza en relación al cuidado responsable de mascotas, los diferentes grupos fueron presentando; porque nos hemos organizado en grupos de trabajo y los diferentes grupos fueron presentando sus avances. Pero bueno, lo más importante creo, o lo que me parece que es de rescatar es que ya está presentado el Proyecto para las modificaciones necesarias en el predio de la Protectora de Animales. Bueno, el Proyecto fue presentado por el Ejecutivo Municipal y puesto a disposición de los diferentes integrantes de esta mesa para hacer las sugerencias o las modificaciones que se requieran. Así que bueno, lentamente, pero se va avanzando y con cuestiones concretas. Nada más. Muchas gracias”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejala Ochat”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Tiene

que ver con el Informe de Presidencia que se ha pasado. El día lunes hemos participado conjuntamente con la Dra. Claudia Astesana, representante de la Concejala Ferrero, en una reunión de la Comisión de Entidades de Bien Público que se desarrolló en la Casa del Abuelo “Otoño Feliz” y la verdad es que bueno, fue mi primera participación y fue muy interesante y la verdad que una presentación masiva verdaderamente hay una muy buena presencia activa, muchas veces hay instituciones que están en el listado pero que no asisten, en este caso éramos alrededor de treinta personas y realmente fue muy interesante. Se está trabajando de un modo muy orgánico en la distribución de fondos que afecta esa partida y por otro lado hay permanentemente vocación de apoyarse uno con otro, contarse las experiencias que uno desarrolla en estas instituciones que tienen que ver con, podemos decir, la articulación y un red fantástica de personas, que voluntariamente desde distintas instituciones colaboran para mejorar la calidad de vida, fundamentalmente de aquellos sectores, si se puede decir de alguna manera, más vulnerables, no solamente desde lo económico, sino también de lo social y para ello tenemos que acompañarlos como se está haciendo hasta ahora”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal Trinchieri. Pido las disculpas del caso, por no haberlo nombrado en el Informe de Presidencia. Bien. Finalizado entonces el punto número 2º) damos comienzo con el punto número 3º)”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Estuve averiguando reglamentariamente es posible, es simplemente un aspecto que ayer me señalaban unos vecinos con quien ya estuve reunido hace ya un mes atrás y de algún modo lo incorporo como un dato y una fuerte recomendación si puede decirse de alguna manera. Tiene que ver con y aquí tenemos una Minuta de Comunicación que ha sido aprobada el día cinco de abril del dos mil dieciocho, y les decía a los vecinos, me planteaban que no hubo avances sustanciales podemos decirlo de alguna manera en el estado crítico en que se encuentran la calle Dorrego, entre Chaco Bis y Entre Ríos y Chaco Bis, entre Moreno y Dorrego del sector Franza del Barrio Cooperativo y que obviamente en este proceso que estamos viviendo en la última semana de las lluvias se ha hecho mucho más dramática la situación. recuerdo y hemos estado con el responsable de Vivienda me parece, me van a corregir ustedes, el Señor Leone en una presentación que hizo el Intendente en este espacio, en el nido que se estaba desarrollando y ahí un planteo muy firme que hicieron los vecinos puntualmente acerca de esa situación que estaban atravesando y estamos hablando ya de... Ellos manifestaban que hacía ya varios meses que se había levantado alrededor de cincuenta centímetros de la calzada de esas dos cuadras en particular, y que como habían existido problemas en las cañerías de cloacas era necesario hacer un recambio de esas cañerías y había una falta de definición por parte de la, no sé qué nivel de Estado. En definitiva, si el Estado Nacional o el Estado Provincial, pero bueno, lo concreto era que se estaba produciendo un padecimiento puntual y que recuerdo la palabra de uno de los vecinos decía, al menos hasta que se resuelva lo administrativo, y se defina quien va a hacerse cargo de esto, por lo menos vuelvan a poner esos cincuenta centímetros más, menos, y déjenla como estaba antes porque nos permitía entrar y salir. Y ayer me mostraban fotos en, a través de su celular, y realmente es muy particular. Yo diría, si bien no es de, podemos decir, de una responsabilidad directa por parte del Ejecutivo local, que solicitarle, recomendarle al Ejecutivo local que por favor continúe con las

actuaciones que correspondan ante el Estado Provincial y/o Nacional que corresponda para que esto de alguna manera entre en un cauce normal. Debo destacar que el resto de las obras, me decían los vecinos, continua en tiempos de acuerdo a lo que corresponde. Es decir, no es que no se ha hecho lo que corresponde. En particular hay una situación en esas dos calles que si todos nos ponemos en la situación de ellos, absolutamente dramática por las lluvias que han tenido en estos últimos días, y bueno ojalá que de algún modo a partir de lo que se está haciendo más este recordatorio, que por otro lado no hay una respuesta a esta Minuta de Comunicación que hemos planteado desde aquí, pero que encuentre un cauce lo más pronto posible para darle respuesta a esos vecinos. Quería apuntar ese aspecto”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal Trinchieri. Bien, entonces, ahora sí comenzamos con el punto número 3º)”. **3º) Comunicaciones Oficiales y Peticiones particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 00155 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Centro de Educación Física Nº 27. Solicitan se analice el sentido de circulación de calles Alem y Actis debido a la problemática vial que suponen para las niñas y niños que concurren a dicho Centro”. Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien. Esta nota es un planteo concreto que realizan las autoridades del Centro de Educación Física, que por cierto tiene también vinculación con otros pedidos efectuados en nota de 24 de mayo del 2017, en donde también desde el Centro de Educación Física se solicitaban algunas medidas relacionadas con el tema de tránsito o de infraestructura vinculada al tránsito como bicisendas o paso peatonales sobre elevados para el traslado, el cruce de la Avenida Güemes por parte de los niños y niñas que concurren a ese establecimiento para la práctica de las actividades de educación física. Decía entonces es incluso también esta cuestión que hoy se está planteando a través de una nota, ha sido, de alguna manera, charlada con autoridades o funcionarios del Ejecutivo Municipal en oportunidad a la reunión o Informe de Secretarios que hemos tenido. Lo hemos hablado puntualmente con el Subsecretario Arias. No obstante eso, considero de que esta petición en particular, más el antecedente que obra en nuestros archivos de fecha 24 de mayo de 2017 en donde se hacían, vuelvo a repetir, algún tipo de pedidos concretos de infraestructura vial, deberemos analizarlo en Comisión, por lo tanto solicito su pase a dicho ámbito”. Aprobado por unanimidad. Continúa con el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, siendo este el único punto de las Comunicaciones Oficiales, pasamos al punto número 4º)”. **4º) Despachos de Comisión:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 00133 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “**VISTO:** El Expte. 00133DEM autoría del Departamento Ejecutivo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia busca a través del proceso de prescripción adquisitiva incorporar una fracción de terreno sobrante sobre calle Rafaela entre calles Alvear y Esperanza; Que formulado el análisis de rigor, los abajo firmantes constituidos en Comisión disponen su aprobación sin modificaciones. Sunchales, 09 de mayo de 2018”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lambertini** (FPCyS): “Gracias Presidente. Este Proyecto de Ordenanza que había ingresado del Departamento Ejecutivo Municipal estaba, de alguna manera bajo el paragua, la Ley Nacional Nº 24.320 y la Provincial Nº

12.115, normas que establecen reglas sobre la declaración de prescripción adquisitiva a favor de Municipios y Comunas y faculta al D.E.M. a otorgar escrituras declarativas de usucapión. En este caso también se hace referencia, o se hacía referencia, que con el fallo de la Cámara Civil Segunda de Capital Federal y el fallo N° 68249 que consideró que se infiere el propósito de abandonar el dominio de un inmueble por parte del propietario que no paga los impuestos ni la contribución para firmar por un largo lapso, lo que permite suponer que ellos no obedece a una causa accidental y que además no efectúa ningún posesorio ni por sí ni por terceros, ni siquiera la visita o vigila periódicamente por resguardo de intrusos. Que la Provincia de Santa Fe adhirió a la Ley Nacional N° 24.320, mediante la Ley Provincial N° 12.115. Y Que el inmueble al cual se hace referencia en este Proyecto de Ordenanza que hoy tiene Despacho es identificado en el Plano de Mensura para adquisición de dominio por aplicación de la Ley Nacional N° 24.320 y Provincial N° 12.115, el Plano decía, confeccionado por el Agrimensor Héctor Hugo Rodríguez, en el año 2013, en cumplimiento de las Citaciones, Acta de Mensura y Memoria Descriptiva, subsistiendo el dominio a nombre de Paulón Raúl Osvaldo, Paulón Inés María, Paulón Nélide Regina, Paulón Liberata y Paulón Jorgelina Teresa; sin datos de inscripción por ser un lote sobrante. Conforme a todos esos antecedentes la misma cuenta con la posesión pacífica e ininterrumpida del bien desde hace más de 20 años a la fecha. Por lo tanto, el Departamento Ejecutivo Municipal había remitido este Proyecto de Ordenanza en donde en el Artículo 1º) declaraba operada la Prescripción Adquisitiva de Dominio a favor de la Municipalidad de Sunchales, con destino a uso privado, sobre el inmueble sobrante descrito en el Plano de Mensura anteriormente referenciado. En el Artículo 2º) se dispone la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Sunchales, del inmueble citado. En el Artículo 3º) se incorporan Anexos, el Plano de Mensura y la Foto Catastral. Y el Artículo 4º) es de forma. Bueno, sobre este Proyecto hemos, creo, hablado bastante en la Sesión anterior o cuando ingresó. Asimismo hemos mantenido reuniones en el ámbito del trabajo en Comisión con la Secretaria de Gobierno, con el Asesor Legal, para que bueno, los Concejales pudieran ahondar acerca de esta temática que está muy relacionada con la parte jurídica obviamente y creo que bueno, todos nos quedamos con la tranquilidad de que los pasos que se están dando son los apropiados para que este terreno pase a ser parte del Dominio Público Municipal. Es un Despacho del Concejo Municipal en pleno, solicito Presidente entonces la ratificación del mismo". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Desde ya que adelanto mi aprobación como bien decía el Concejal Lamberti. Simplemente una cuestión no jurídica, sino más de tipo afectiva. Quiero que quede constancia que por un lado los terrenos, más allá del aspecto netamente jurídico que debemos llevar adelante y como bien decía el Concejal Lamberti ha sido debidamente aclarado en la reunión que se tuvo ayer con el Asesor Jurídico como también la Secretaria de Gobierno. No puede dejar de mencionar que este terreno ha sido, de algún modo donado por parte del Señor Lino Zamora ya hace muchos años lo ha puesto a disposición para la Cooperadora Policial y eventualmente para el Municipio, como se va a dar en este caso, y es este terreno del cual se está hablando, donde se va a construir la nueva Comisaría de la ciudad. Por lo tanto, y en su momento también se hará el debido reconocimiento hacía la persona de Lino Zamora, que hoy está en vida, de este esfuerzo, de esta generosidad en donar y creo yo que

obviamente cuando tuve esa disposición era para afectarlo a la Cooperatora Policial, la Policía nos decían que hacía alrededor de sesenta años que estaba de algún modo integrando las distintas Cooperadoras Policiales. Y lo importante de todo esto es que va a ser afectado para uno de los cargos, podemos decirlo, que era para la Policía. Así que quería dejar esta aclaración y nada más. Gracias Señor Presidente”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal Trinchieri. Entonces, queda la moción del Concejal Lamberti de ratificar el Despacho en Comisión”. Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº: 00090 C. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: María José Ferrero. DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO: El Expte. 00090C autoría de la Concejala María José Ferrero, y; CONSIDERANDO: Que el proyecto de referencia solicita informes al DEM relativos a diversas situaciones de forestación en la ciudad; Que formulado el análisis de rigor, los abajo firmantes constituidos en Comisión disponen su aprobación sin modificaciones. Sunchales, 09 de mayo de 2018”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría que corresponda en un plazo de cinco días hábiles proceda a analizar e informar sobre la situación de árboles en la ciudad que a continuación se detallan: en la calle 19 de Octubre al 66 y calle Presidente Illia al 166. Pido que si se puede se apruebe el Despacho de Comisión”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, es moción de la Concejala Ferrero entonces, la ratificación del Despacho en Comisión”. Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº: 00091 C. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: María José Ferrero.** Solicita al DEM proceda a la construcción de reductores de velocidad sobre calles Zeballos y Rafaela. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Debido a una, tal vez, incoherencia de mi parte o falta de concordancia, pido que esta Minuta vuelva a Comisión. Solicito”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien. Es moción entonces el retorno a Comisión del Proyecto de Minuta de Comunicación”. Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº: 00122 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO: El Expte. 00122DEM autoría del Departamento Ejecutivo Municipal, y; CONSIDERANDO: Que a través del proyecto de referencia se llama a Licitación Pública Nº3 para la ejecución de la obra “Electrificación Área de Servicios”; Que formulado el análisis de rigor, los abajo firmantes constituidos en Comisión disponen su aprobación con el siguiente texto: **“ARTÍCULO 1º.- Llámase a Licitación Pública Nº 03/2018 para la ejecución de la obra pública: “Electrificación – Área de Servicios”. ARTÍCULO 2º.- Fíjese el presupuesto oficial en la suma de Pesos un millón seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos trece con nueve centavos (\$ 1.636.413,09). ARTÍCULO 3º.- Convócase a esta Licitación Pública a partir del día 28 de Mayo de 2.018 y hasta el día 08 de Junio de 2.018 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales. ARTÍCULO 4º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regulan esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales. Los pliegos licitatorios se adjuntan y forman parte de la presente como Anexo I. ARTÍCULO 5º.- Determinase que las******

publicaciones del llamado a licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos. **ARTÍCULO 6º.-** Confórmase la Comisión de Evaluación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará conformada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente; el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo; y el Coordinador de Asesoría Jurídica. **ARTÍCULO 7º.-** Créase la Cuenta 2110102 “Venta Lote Área de Servicios” dentro del Rubro 2100000 “Recursos Propios de Capital – Venta Activos – Venta de Bienes y Terrenos” y amplíase el cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>RECURSOS</u>	<u>AMPLIACIÓN</u>
<u>2100000 Propios de Capital – Venta Activos –</u>	
<u>Venta de Bienes y Terrenos</u>	
- 2110102 Venta Lote Área de Servicios	\$ 1.242.234,00
<u>1100000 Ingresos Tributarios Nacionales y Provinciales</u>	
- 1140100 Coparticipación Impuestos Nacionales	\$ 394.179,09
TOTAL	\$ 1.636.413,09

ARTÍCULO 8º.- Créase la Partida 17.95.60 “Área de Servicio”, dentro del Proyecto 17.95.00 “Construcciones y refacciones”, del Programa 17.00 “Programa Integral Obras Públicas, y amplíase el cálculo de Gastos del Presupuesto Municipal ejercicio 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EROGACIONES</u>	<u>AMPLIACIÓN</u>
<u>17.00 Programa Integral Obras Públicas</u>	
<u>17.95.00 Construcciones y refacciones</u>	
17.95.60 Área de Servicios	\$ 1.636.413,09
TOTAL	\$ 1.636.413,09

ARTÍCULO 9º.- Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y al R. de R. D. y O. Sunchales, 09 de mayo de 2018”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias. Bueno, este Despacho del Concejo en pleno va a terminar, una vez Aprobado por unanimidad autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal para que convoque a una Licitación Pública que está directamente relacionada con una obra que considero yo muy importante que es la que tiene que ver con la electrificación del Área de Servicios que está cercana al Corralón Municipal. Esto lo decíamos, es una deuda que el Estado Municipal mantiene con, o sea, la electrificación, la puesta en valor de todos los servicios que necesitan aquellos que están instalados o que están por instalarse. Creo que hay uno que ha comprado, en realidad hay uno, un industrial que ha comprado recientemente un terreno en el sector. Decía que es una deuda que el Estado mantiene con ellos desde hace mucho tiempo y bueno, con estos avances creo que poco a poco vamos a lograr que este sector del Área de Servicios quede como corresponde para que las personas que han adquirido sus terrenos ahí para llevar sus industrias, para llevar sus empresas, puedan desarrollarlo de la mejor forma posible y como corresponde. En este caso, el llamado a Licitación Pública es para hacer la ejecución de la red de tendido eléctrico de baja tensión. Tiene un presupuesto de \$ 1.636.413,09 y que para ello, obviamente, de acuerdo a la legislación vigente en cuanto a lo que comúnmente llamamos como límites de compra, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal convoque a una Licitación Pública. Y por supuesto que pide la

debida autorización al Concejo Municipal. Hemos estado evaluándolo en Comisión, no solo el Proyecto de Ordenanza que relativamente es sencillo y de forma, sino también dedicándole mucho tiempo a los tres Proyectos adjuntos que componían las tres partes del Pliego, analizando algunas cosas, sacándonos algunas dudas con el Asesor Legal, compartiendo algunos conocimientos entre los Concejales que por ahí ya tienen vistos temas parecidos. Es importante decir que no sólo autorizamos al Ejecutivo a que haga el llamado a Licitación sino que también estamos autorizando todo lo que se dice en los pliegos y los pliegos generalmente son muy amplios, son muy específicos porque están, acá estamos hablando de un tema como es la electrificación que bueno, no todos somos expertos en ello y bueno, es necesario muchas veces sacarse todas las dudas por la responsabilidad que implica para un Concejal estar aprobando cualquier Proyecto de estas características. En definitiva, quería decir eso porque la verdad que el trabajo fue amplio. El Artículo 1º) llama a Licitación Pública N° 03/2018 para la ejecutar la obra mencionada. El Artículo 2º) fija el presupuesto en el importe mencionado. En el Artículo 3º) se convoca a esta Licitación Pública a partir del día 28 de Mayo de 2018 y hasta el día 08 de Junio de 2018 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales. Los otros artículos son de forma a excepción de los Artículos 7º) y 8º) en donde se crean partidas específicas porque aquí hay que recordar que el 1.636.413,09 que es el presupuesto oficial para la obra se compone de dos partes, una de ellas es una venta que se realizó de un lote del Área de Servicios autorizada oportunamente por este Cuerpo de 1.242.234,00 y a esto se le debe incorporar lo que falta para alcanzar el 1.636.413,09 por eso es que se toma de la Partida Ingresos Tributarios Nacionales y Provinciales de la Coparticipación Impuestos Nacionales los restantes 394.179,09 para alcanzar el monto del presupuesto oficial. Y por otro lado se crea la Partida que es la Contrapartida, vélgase la repetición del término, en cuanto a las erogaciones, Programa Integral de Obras Públicas N° 17 Partida 17.95.00 Construcciones y refacciones por el mismo importe. El Artículo 9º) es de forma. Como decía, es un Proyecto que lo hemos evaluado, creo que en bastante concienzudamente como todos, por supuesto. Por eso solicito Señor Presidente la ratificación del Despacho”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Es moción del Concejal Lamberti la ratificación del Despacho”. Aprobado por unanimidad. **Expte. N°: 00143 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Carlos Gómez. Adhesión: Andrea Ochat y Leandro Lamberti. DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO: El Expte. 00143FPCyS autoría del Concejal Carlos Gómez con la adhesión de la Concejala Andrea Ochat y del Concejal Leandro Lamberti, y; CONSIDERANDO: Que el proyecto de referencia autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a construir reductores de velocidad sobre calle Carlos Gabasio a la altura de calle Güemes; Que formulado el análisis de rigor, los abajo firmantes constituidos en Comisión disponen su aprobación sin modificaciones. Sunchales, 09 de mayo de 2018”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Si, antes de ingresar al Proyecto en sí, quisiera comentarle al Concejal Trinchieri que el Municipio ya había iniciado trámites, tanto con la empresa Menara como la Secretaría de Habilidad porque él habló de una Minuta de Comunicación sobre calle Chaco Bis, en donde el Municipio ya inició las gestiones tanto en la Secretaría de Habilidad y Menara y aún Menara inició la gestión en la Secre-**

taría de Habilidad porque era un presupuesto y después se agrandó el presupuesto por el problema que hubo con el tema de las cañerías de cloacas, y bueno, quería decir eso y bueno, también hubiese sido bueno tener... cuando lo tuvimos al Secretario de Obras para que nos explicara bien cómo va la obra y porqué está parada. Nada más. Ahora sí voy a ingresar al Proyecto de Ordenanza donde este proyecto de reductores de velocidad de calle Gabasio entre la Ruta Nacional N° 34 y calle Güemes. Que bueno, es muy pedido por los vecinos y bueno, hoy podemos llegar a concretarlo. Donde dice en su Artículo 1º): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a construir reductores de velocidad, sobre calle Carlos Gabasio entre las arterias de ruta 34 y Gral. Güemes. Artículo 2º): Establécese que el Departamento Ejecutivo procederá a la elaboración del proyecto técnico de la obra, determinando el lugar adecuado de colocación, pautas de diseño, características constructivas, modo de ejecución, y la cantidad de reductores que se deberán colocar, de acuerdo a la normativa vigente. Artículo 3º): Determínase la incorporación de señalización, de tipo vertical, que sea necesaria para la demarcación de los reductores de velocidad. Artículo 4º): Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. Solicito su aprobación”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, está a consideración entonces la ratificación del Despacho en Comisión”. Aprobado por unanimidad. Continúa con el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Continuamos con el punto 5º) del Orden del Día”. **5º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 00156 FPCyS. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Andrea Ochat. **Adhesión:** Carlos Gómez y Leandro Lamberti. **PROYECTO DE ORDENANZA: “Artículo 1º):** Establécese que el DEM debe colocar carteles informativos en aquellos edificios o espacios de la ciudad que son el testimonio de nuestro crecimiento y desarrollo como comunidad, hayan sido estos, declarados o no PCS. La presente incluye, además, sitios donde se hayan emplazado edificios o espacios en los que han tenido lugar hechos fundantes de nuestra historia y que hayan sido reemplazados en todo o en parte por otras construcciones. **Artículo 2º):** Los mencionados carteles deben contener información referida tanto a la construcción y estilo constructivo, a las personas involucradas en su creación o diseño, como también a su historia y otros datos que se consideren relevantes y dignos de preservarse. Cuando se trate de espacios o edificios que ya han sido reemplazados por otros, podrán agregarse fotos de los mismos. **Artículo 3º):** La información mencionada en el artículo precedente, además, debe ser puesta a disposición de la comunidad y de los visitantes mediante el uso de tecnologías de la comunicación y la información que permitan contar con ella in situ a través de teléfonos celulares, tablets u otros dispositivos móviles. **Artículo 4º):** A fin de relevar y seleccionar la información el DEM puede convocar a instituciones educativas y/o culturales y/o sociales, como así también a ciudadanos que quieran participar aportando sus conocimientos. **Artículo 5º):** Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal en vigencia. **Artículo 6º):** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bueno. Nuestra ciudad tiene una rica historia de creci-

miento y desarrollo pero el conocimiento de esa historia muchas veces está restringida a los ámbitos escolares u oficiales. Así el saber o la información sobre muchos edificios y espacios que han formado parte o han sido escenarios de nuestro desarrollo como comunidad permanecen vedados, tanto a las nuevas generaciones, como a los visitantes o a quienes eligen nuestra ciudad para vivir y muchas veces a nosotros mismos. Varias veces me he encontrado con vecinos, que acompañaban a amigos o familiares, que han llegado a visitarlos, a recorrer la ciudad y no encuentran referencia alguna de nuestra historia, de los edificios que la testimonian, de los hechos que en ellos han tenido lugar. Tampoco es fácil encontrar detalles sobre la construcción, el estilo constructivo, que seguramente referencian una época, sus costumbres, sus modas, en fin su historia. También lo que ya no está, si le damos la oportunidad, nos hablará. Y con ello me refiero a construcciones o espacios que fueron importantes en la historia de la comunidad de Sunchales y hoy ya no están. Propongo entonces rescatarlos a través de acciones muy simples como las que detallo en el articulado. El Artículo 1º) expresa: Establécese que el DEM debe colocar carteles informativos en aquellos edificios o espacios de la ciudad que son el testimonio de nuestro crecimiento y desarrollo como comunidad, hayan sido estos, declarados o no Patrimonio Cultural Sunchalense. La presente incluye, además, sitios donde se hayan emplazado edificios o espacios en los que han tenido lugar hechos fundantes de nuestra historia y que hayan sido reemplazados en todo o en parte por otras construcciones. El Artículo 2º) dice: Los mencionados carteles deben contener información referida tanto a la construcción y estilo constructivo, a las personas involucradas en su creación o diseño, como también a su historia y otros datos que se consideren relevantes y dignos de preservarse. Cuando se trate de espacios o edificios que ya han sido reemplazados por otros, podrán agregarse fotos de los mismos. Artículo 3º): La información mencionada en el artículo precedente, además, debe ser puesta a disposición de la comunidad y de los visitantes mediante el uso de tecnologías de la comunicación y la información que permitan contar con ella in situ a través de teléfonos celulares, tablets u otros dispositivos móviles. Artículo 4º): A fin de relevar y seleccionar la información el D.E.M. puede convocar a instituciones educativas y/o culturales y/o sociales, como así también a ciudadanos que quieran participar aportando sus conocimientos. Artículo 5º): Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal en vigencia. El Artículo 6º): es de forma. Y lo pongo a consideración de mis pares, solicito para ello, el pase a Comisión”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Es moción entonces de la Concejala Ochat el pase a Comisión del referido Proyecto”. Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº:** 00157 FPCyS. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Andrea Ochat. **Adhesión:** Carlos Gómez y Leandro Lamberti. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**Artículo 1º)**: Establécese zona exclusiva de ascenso y descenso para vehículos que trasladan a adultas y adultos mayores, la ubicada en calle Juan B. Justo Nº 834 , ante las instalaciones del Centro de Jubilados. Esta determinación se aplicará mientras dicho centro funcione en la mencionada ubicación. **Artículo 2º)**: Dispónese que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente realizará la señalización de acuerdo a los criterios que considere convenientes. **Artículo 3º)**: Establécese que quien no cumpla con las medidas emanadas de esta normativa, se hará pasible de las sanciones que corres-

pondan y en función de lo que se deduzca de las actas de comprobación de infracciones. **Artículo 4º):** Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal en vigencia. **Artículo 5º):** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Las actividades de socialización, recreación y aprendizaje de las adultas y adultos mayores son las que coadyuvan a mantener una vida activa e independiente, estimulando una actitud positiva y propiciando el estado de bienestar. Estos espacios donde las personas se sientan contenidas, apreciadas y autónomas deben ser no sólo valorados y reconocidos sino también acompañados por el Estado, a veces ni siquiera con recursos, también con medidas que garanticen la seguridad y el tranquilo desenvolvimiento de las personas que los aprovechan. Por eso propongo este Proyecto que en su Artículo 1º) dice: Establécese zona exclusiva de ascenso y descenso de pasajeros para vehículos que trasladan a adultas y adultos mayores, la ubicada en calle Juan B. Justo N° 834, ante las instalaciones del Centro de Jubilados. Esta determinación se aplicará mientras dicho Centro funcione en la mencionada ubicación. Artículo 2º): Dispónese que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente realizará la señalización de acuerdo a los criterios que considere convenientes. Artículo 3º): Establécese que quien no cumpla con las medidas emanadas de esta normativa, se hará pasible de las sanciones que correspondan y en función de lo que se deduzca de las actas de comprobación de infracciones. Artículo 4º): Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal en vigencia. El Artículo 5º) es de forma. Y solicito su pase a Comisión para su tratamiento”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien, es moción entonces el pase a Comisión del referido Proyecto”. Aprobado por unanimidad. **Expte. N°:** 00158 PPAVS. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Oscar Trinchieri. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a la brevedad proceda a cumplimentar con lo establecido en la Ordenanza N° 2331, mediante la cual se autoriza al D.E.M., a construir dos reductores de velocidad de tránsito vehicular, del tipo lomo de burro, sobre calle Ezio Montalbetti, uno en la intersección con calle Salta y el otro en la intersección con calle Río Negro”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Bueno. En realidad esto es una obra que ha sido aprobada por Ordenanza N° 2331 del año dos mil trece, que en el año 2015 se ha hecho un pedido de ejecución de esa obra y que no ha tenido respuesta y que además las lomas de burro, algunos recordarán, que estaban en calle Montalbetti, para lo cual, lo que estoy pretendiendo ahora es pedirle que a la brevedad ejecuten, cumplimenten con la Ordenanza que ya había sido aprobada en el año 2013. Y agregar, además del pedido de vecinos que lo han manifestado por notas y personalmente, bueno, es una cuestión que todos vemos a diario lo que ha crecido el tránsito en Montalbetti, fundamentalmente entre calle Gaby Miretti y podemos decir Rafaela e incluso después está el paso peatonal sobre elevado que se ha hecho para entrar al predio del Club Unión, pero fundamentalmente lo que se advierte es que esa arteria y más después de que ha sido pavimentada, se constituye al tener doble sentido y más allá

de que existe una senda peatonal del lado oeste de algún modo, existen muchos niños que acceden al Club, como otros que van y vienen por la cuestión de que es una arteria que permite ir al centro y acceder a la Escuela N° 1213, que de algún modo exige hacer una mirada especial y tomar medidas para de algún modo reducir por la peligrosidad que esto genera en el tránsito vehicular, el tránsito no solo de automotores, sino también de motocicletas, muchas bicicletas, muchos transeúntes, chicos que caminan y es por eso que estoy presentando este Proyecto de Comunicación concretamente para, como decía la Ordenanza en aquella oportunidad, construir dos reductores de velocidad de tránsito vehicular del tipo lomo de burro sobre calle Montalbetti, uno en la intersección con calle Salta, ese es el más importante y el otro en la intersección con calle Río Negro. Teniendo en cuenta que esto ya ha sido debidamente tratado, Aprobado por unanimidad y que hay una Minuta que se ha presentado en el 2015, propongo a mis pares que sea Aprobado por unanimidad, ratificado este pedido y que rápidamente se lo hagamos llegar al Ejecutivo Municipal para que proceda a cumplimentar con la Ordenanza". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Simplemente para agregar algo que conversamos también en el trabajo en Comisión pero bueno, es mi intención también hacerlo público. El hecho de que nos debemos un análisis en general, no solo Concejo, sino también Ejecutivo de toda esta situación en cuanto al tránsito y en cuanto a los reductores de velocidad y en cuanto a bueno, todas aquellas cuestiones que haya que resolver, porque hay muchos Proyectos pendientes, inclusive hasta de cambio de mano o de análisis. Entró una nota hoy de análisis de cambio de mano. Cambio de mano que hemos hecho que por ahí también hemos tenido reclamos y fundamentalmente también, creo que es importante, continuar con un trabajo que se había comenzado hace unos cuatro o cinco años atrás, me parece que estaba el Ingeniero Walker a cargo del Área de Obras, si mal no recuerdo, por lo menos lo habíamos empezado a desarrollar con él, de definir estándares de tipos de lomos de burro porque bueno realmente en la ciudad no sabemos con qué nos vamos a encontrar cuando hay una luz a veces prendida, no es cierto, porque hay un lomo de burro tenemos distintas tipologías que se fueron haciendo en zonas críticas, sino que se fueron haciendo con el paso del tiempo y en función del funcionario de turno, las características me refiero. Entonces definir las y en ese momento habíamos tomado algunos ejemplos que se realizaban en ciudades europeas. Pero bueno, eran ejemplos constructivos, eran ejemplos fácilmente replicables, inclusive definiendo altura, definiendo inclinaciones, definiendo señalización, muchas cosas que digamos que estaría muy bueno que de ahora en más todas las cosas nuevas que se vayan haciendo ya sea porque hay mucho casos como el que se menciona en esta Minuta de Comunicación al estar la loma de burro, al haber estado sobre el ripio y luego se hizo el pavimento no se repuso, muchas veces ocurre esto, gracias a Dios, si vamos avanzando en eso. Entonces digo que uno tendría que tener un plan maestro y que debería ser de rápida ejecución y resolución definir qué tipo de lomo de burro se puede construir en cada uno de los lugares y tener un plan o una visión general de la ciudad para que no tengamos esta situación de que nos vayamos encontrando en distintos lugares y haciendo un análisis un poco más profundo. Por supuesto que a la Minuta la acompañamos, aprobamos la Ordenanza en el 2013, así que va-

mos a estar acompañándola. Pero me refiero a que es un trabajo pendiente y también tener en cuenta los costos. No recuerdo específicamente ahora el valor, pero, por ejemplo, los reductores de velocidad que se colocaron sobre el pavimento nuevo de calle Rafaela entre Falucho y General Paz realmente tenía un costo elevado. Entonces bueno, también analizar eso. Cuando todos los Concejales, porque todos de hecho aprobamos un Proyecto del Concejal Gómez de construir uno sobre calle Gabasio, si bien este es de ripio. Realmente creo que nos debemos ese trabajo y tratar de alguna manera de reglamentar todos estos pedidos, muchas gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Permítame agregar, no con carácter de moción, pero sí la posibilidad de que lo podamos analizar en Comisión que esta temática que veo bien, digamos, comenzar a tratar también pueda ser incorporada en el marco del Observatorio Vial, a los fines de quizás tener una visión interdisciplinaria del tema, técnica, más técnica, que nos permita en definitiva tomar una resolución o una decisión que nos deje tranquilos a todos de cara el futuro. Hoy tenemos la distancia creada en el marco de ADESu también con la participación muy activa del Ejecutivo. Me parece que quizás sea el ámbito adecuado como para poder incorporarlo y tratarlo a la brevedad". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Me parece bien todo esto y comparto porque es así, es necesario un trabajo en donde podamos aportar por los reclamos que recibimos y poder interactuar con la gente del Ejecutivo que está en el tema, pero también quería agregar esto nada más, las realidades van cambiando y seguramente el Concejal Lamberti también habrá tenido en cuenta cuando se expresaba recién, en lo que hoy probablemente no exige la necesidad de una loma de burro al ir creciendo gracias a Dios la ciudad, va generando que lo que hace un tiempo no presentaba la necesidad de incorporar en este caso un reductor de velocidad, producto de algunos cambios que se fueron produciendo en el crecimiento de la ciudad, lo que antes no era necesario, ahora sí lo es. Digo, esto es dinámico y seguramente que habrá que ir siguiendo día a día. Nada más". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Entonces pongo a disposición la moción por el Concejal Trinchieri de aprobar sobre tablas el presente Proyecto de Minuta". Aprobado por unanimidad. **Expte. N°: 00159 DB. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Fernando Cattaneo. Adhesión: Oscar Trinchieri. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria que corresponda y en un plazo de 3 días, remita a este Cuerpo Legislativo, información respecto de los siguientes puntos: 1. Valores y/o costos detallados y actualizados a la fecha de la presente de: materiales, mano de obra, etc., necesarios y oportunamente descriptos para la ejecución total de la obra "Revitalización y Puesta en valor de la Avenida Independencia" conforme presentaciones graficas adjuntas en ordenanza N° 2675/2017; 2. Ingresos totales y si existieran adicionales previstos a los efectos de incorporar conjuntamente con la utilización del Fondo de Obras menores 2017; 3. Proyección de ejecución de la obra declarada en relación y conforme a los ingresos y egresos de ptos. 1 y 2, detallando plazos y modalidades previstas, adjuntando planimetría y grafica respectiva correspondiente". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Este Concejo Deliberante mediante Minuta 753/2018 solicita al Departa-

mento Ejecutivo Municipal información respecto del estado del proyecto de obra denominado “Revitalización y Puesta en valor de la Avenida Independencia”, a raíz de los distintos actos administrativos acaecidos como también sobre algunas manifestaciones vertidas en distintos medios a partir del Ejecutivo de la voluntad manifiesta de realizar la obra de Revitalización de Avenida Independencia pese a la oposición manifestada en el Registro de Oposición respecto a la Contribución de Mejoras que tenía dicha obra. En esa respuesta, efectuada el 24/04/2018, se manifiesta en el punto número 1) que justamente, que no se hará uso de la Contribución por Mejoras habida cuenta de que se había digamos, obtenido una oposición mayor al 40% y por otra parte en el punto 2) que el desarrollo de la obra se fundará en la Ordenanza N° 2675/2018, afirmando por todo ello que no era necesario la realización de un nuevo Proyecto de Ordenanza. Sin entrar en la disquisición jurídica, si es o no, corresponde o no la incorporación o el poner a consideración de este Concejo de un nuevo Proyecto de Ordenanza, creo que a todos nosotros, como Concejales, nos continúa el interrogante y nos interesaría saber cuál va a ser el grado de ejecución que va a tener la obra denominada “Revitalización y Puesta en Valor de Avenida Independencia” puesto que como bien sabemos, existía por dicha Ordenanza la N° 2675 una autorización por parte de este Cuerpo hacia el poder Ejecutivo de utilizar la Partida o el Proyecto de Obras Menores 2017 que ronda los seis millones ochocientos mil pesos para la puesta en valor de esta Obra y que, por otra parte esa misma Ordenanza contemplaba la posibilidad de abrir un Registro de Oposición para una Contribución de Mejoras para cubrir la diferencia del presupuesto de obra que rondaba los trece millones de pesos. Decía entonces y habida cuenta que el Registro de Oposición dio negativo, por parte de este Ejecutivo teníamos la información extraoficialmente de que se iba a continuar la obra en términos del uso, digamos de la Contribución por Mejoras 2017, esto es alrededor de cinco millones ochocientos mil pesos. Pero que consideramos desde este Cuerpo se requiere contar con la información práctica y acabada sobre el destino, estado y actualización del Proyecto ahora, habida cuenta que la Ordenanza N° 2675 contiene una Memoria Descriptiva y un Proyecto de Obra conforme el Proyecto original que se tenía pensado hacer que rondaba los trece millones de pesos. Por lo tanto, desde este Concejo consideramos pertinente solicitarle al Ejecutivo presente un nuevo, si bien no presenten un nuevo Proyecto de Ordenanza, sí una nueva Memoria Descriptiva y un Presupuesto que haga referencia explícita acerca de cuales van a ser en definitiva las obras que permanecen y quedan subyacentes y se van a estar realizando con los Fondos de Obras Menores 2017. Por todo esto entonces, el Concejo Municipal a través de este Proyecto de Minuta de Comunicación solicita en el punto 1. El Departamento Ejecutivo Municipal suministre los valores y/o costos detallados y actualizados a la fecha de la presente de: materiales, mano de obra, etc., necesarios y oportunamente descriptos para la ejecución total de la obra “Revitalización y Puesta en valor de la Avenida Independencia” conforme presentaciones gráficas adjuntas en Ordenanza N° 2675/2017. En el punto 2. Solicita se haga conocer cuáles son los ingresos totales y si existieran adicionales previstos a los efectos de incorporar conjuntamente con la utilización del Fondo de Obras menores 2017 y en el punto 3. Solicita se suministre también la Proyección de ejecución de la obra declarada en relación y conforme a los ingresos y egresos que se solicitan en los puntos 1 y 2, detallando plazos y modalidades

previstas, y adjuntando planimetría y gráfica respectiva correspondiente. Decía entonces, este Proyecto de Minuta de Comunicación pretende solicitar al Departamento Ejecutivo una ampliación de la información con respecto a la obra que hacíamos referencia de Revitalización y Puesta en Valor de la Avenida Independencia puesto que consideramos desde este Concejo fundamental contar con dicha información. Si bien es un Proyecto de Minuta que ingresa en el día de la fecha, ha tenido la posibilidad de ser puesta en conocimiento del resto de los Concejales, también hemos tenido la posibilidad de charlarlo, de analizarlo, de debatirlo. Por lo tanto, pongo a consideración de este Cuerpo su aprobación sobre tablas". Pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Perdón. Gracias. Esto como usted dijo ya lo charlamos en Comisión y lo charlamos también antes de comenzar la Sesión. Simplemente decir que creo que ha quedado demostrada la voluntad del Departamento Ejecutivo Municipal de ir respondiendo las Minutas de Comunicación que se fueron presentando, independientemente de que las respuestas puedan satisfacer o no, y de hecho si las respuestas no satisfacen uno puede volver a ..., eso está totalmente claro, pero digo, hay una voluntad manifiesta del Departamento Ejecutivo de responder las Minutas y esto lo digo no solo de lo perceptivo, sino de lo fáctico porque digamos, este Concejo lleva un listado histórico de Minutas que se contestaron y Minutas no se contestaron y bueno, realmente en este caso creo que los porcentajes son altos. Lo que sí me parece Señor Presidente que, deberíamos analizar el tiempo de respuesta porque la información que se solicita, sinceramente no estoy en conocimiento de que la tengan de la manera en la cual se pide, en este momento ya lista, y tres días me parece un plazo relativamente corto para darle la opción al Departamento Ejecutivo pueda cumplir con la entrega de información, por eso es que solicito se pase a un cuarto intermedio y conformarnos en Comisión para analizar esto y ver si se puede modificar el plazo de pedido. Gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Es moción el pase a cuarto intermedio y constituirnos en Comisión". Aprobado por unanimidad. Finalizado el cuarto intermedio retoma el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Retomamos entonces la Sesión. En virtud de lo analizado y de lo establecido en el cuarto intermedio, y en la puesta en Comisión, decidimos readecuar la introducción del Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando que la información detallada en los puntos 1, 2 y 3 sea remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las Secretarías que correspondan en un plazo de siete días hábiles. Dicho esto, simplemente quería comentar que en realidad se había puesto, como soy autor de la Minuta, se habían puesto tres días porque considero que a estas alturas de los acontecimientos esta información debería estar procesada, porque ya hemos tomado conocimiento extraoficial, vuelvo a repetir, porque no hemos tenido la posibilidad de recibir ningún proyecto de manera oficial por parte del Ejecutivo. Hace mucho tiempo, decía, que venimos tomando conocimiento de la voluntad política de parte del Ejecutivo de realizar la obra pese a la oposición manifestada por los vecinos. Por lo tanto considero que es lógico y pertinente contar con el debido Proyecto Técnico y Memoria Descriptiva que acompañe esta voluntad política, por eso manifestaba que no requería el Ejecutivo mucho tiempo para poder preparar esta información porque suponía que debía prepararla. No obstante de esto, soy consciente de que quizás pueda requerir mayor tiempo el Ejecutivo,

no nos vamos a poner a destinar más tiempo en discutir esta cuestión, por lo tanto acepto la corrección y entonces pongo nuevamente a consideración de este Cuerpo la aprobación sobre tablas del referido Proyecto”. Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº: 00160 C. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** María José Ferrero. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Intendente Municipal que, a través de la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente, proceda a la construcción de un reductor de velocidad sobre calle Lisandro de la Torre entre las calles Tucumán Bis y Urquiza. Asimismo, se requiere la pronta colocación de las palinas con su respectiva identificación en la calle Tucumán Bis, esquina Lisandro de la Torre; y la modificación de la palina en calle Tucumán Bis esquina Misiones, la cual está incompleta y presenta un error al identificar calle Tucumán solamente, estando ausente la calle Misiones”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Intendente Municipal que, a través de la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente, proceda a la construcción de un reductor de velocidad sobre calle Lisandro de la Torre entre las calles Tucumán Bis y Urquiza. Asimismo, se requiere la pronta colocación de las palinas con su respectiva identificación en la calle Tucumán Bis, esquina Lisandro de la Torre; y la modificación de la palina en calle Tucumán Bis esquina Misiones, la cual está incompleta y presenta un error al identificar calle Tucumán solamente, estando ausente la calle Misiones. Los fundamentos de esta Minuta, *“en virtud de reclamos realizados por los vecinos del lugar, en donde nos manifiestan los peligros que allí se presentan todos los días y en todos los horarios. En esa localización se encuentra la Escuela Nro 6388 Juan B.V. Mitri, ubicada en calle Lisandro de la Torre 475 y en dicho establecimiento también se desarrolla el bachillerato para adultos nocturno, por lo que el tránsito por el lugar es constante y en todo horario. A ello se le suma que en la zona también se encuentran importantes comercios por los que circulan constantemente clientes en diversos medios de movilidad”*. Por eso solicito se pase a Comisión este Proyecto de Minuta de Comunicación”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien. Es moción entonces de la Concejala Ferrero el pase a Comisión del presente Proyecto”. Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº: 00161 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA:** **Artículo 1º):** Apruébase la concreción de un Convenio entre esta Municipalidad de Sunchales y la Dirección Provincial de Vialidad donde esta última entrega en comodato un equipo de Motoni-veladora TIANGONG PY160G, característica interna MO-05-163, motor Nro.69326658, chasis Nro. 106; para ser destinada a la realización de trabajos inherentes a la Prestación de Servicios de Orden Público tales como el mantenimiento y perfilado de las Rutas Provinciales de su distrito. **Artículo 2º):** Facúltase al Intendente de la Municipalidad de Sunchales, Sr. Gonzalo Toselli, D.N.I. Nº 22.769.454, para que suscriba el respectivo Convenio, como también para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo, bajo la modalidad que se convenga. **Artículo 3º):** Apruébase la inversión que deberá realizar la Municipalidad conforme a la Ley Orgánica de Municipios Nº 2756. **Artículo 4º):** Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad para afectar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad, a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudiese ocasionar el incumplimiento del Convenio. **Artículo 5º):** Incorpórase como Anexo I de la pre-

sente la siguiente documentación: - Convenio de Comodato. **Artículo 6º):** Elévese el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. **Expte. Nº:** 00162 DEM. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**Artículo 1º):** Apruébase la concreción de un Convenio entre esta Municipalidad de Sunchales y la Dirección Provincial de Vialidad donde esta última entrega en comodato un equipo de Motoniveladora Marca DRMCO 564, característica interna MNC-238, motor Nro. SL705026, chasis Nro. 4422265; para ser destinada a la realización de trabajos inherentes a la Prestación de Servicios de Orden Público tales como el mantenimiento y perfilado de las Rutas Provinciales de su distrito. **Artículo 2º):** Facúltase al Intendente de la Municipalidad de Sunchales, Sr. Gonzalo Toselli, D.N.I. Nº 22.769.454, para que suscriba el respectivo Convenio, como también para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo, bajo la modalidad que se convenga. **Artículo 3º):** Apruébase la inversión que deberá realizar la Municipalidad conforme a la Ley Orgánica de Municipios Nº 2756. **Artículo 4º):** Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad para afectar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad, a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudiere ocasionar el incumplimiento del Convenio. **Artículo 5º):** Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación: Convenio de Comodato. **Artículo 6º):** Elévese el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Bueno, yo voy a unificar estos dos Proyectos que son totalmente iguales y solamente cambian las motoniveladoras podríamos decir. Este Proyecto lo venimos haciendo y renovando cada año, que es el pedido que le hace el Municipio a la Dirección Provincial de Vialidad por dos motoniveladoras una marca DRMCO y otra TIANGONG y en el Proyecto dice, Artículo 1º): Apruébase la concreción de un Convenio entre esta Municipalidad de Sunchales y la Dirección Provincial de Vialidad donde esta última entrega en comodato dos motoniveladoras de características que son, bueno, no voy a entrar en los detalles de las características. Que son destinadas para la realización de trabajos inherentes a la prestación de Servicios de Orden Público tales como el mantenimiento y perfilado de las Rutas Provinciales de su distrito. Artículo 2º): Facúltase al Intendente de la Municipalidad, para que suscriba el respectivo Convenio, como también para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo, bajo la modalidad que se convenga. Artículo 3º): Apruébase la inversión que deberá realizar la Municipalidad conforme a la Ley Orgánica de Municipios Nº 2756. Artículo 4º): Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad para afectar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad, a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudiere ocasionar el incumplimiento del Convenio. Artículo 5º) de forma. Solicito el pase de los dos Proyectos a Comisión”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien. Es moción entonces del Concejal Gómez el pase a Comisión de ambos Proyectos”. Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº:** 00163 DEM. **Tipo:** Decreto Ad Referéndum. **Autoría:** DEM. **DECRETA:** “**Artículo 1º):** Establécese a los fines del pago de la obra: “Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano”, autorizada por Ordenanza Nº 2569/2016, un régimen tributario de contribución por mejoras cuyo monto asciende a la suma de Pesos treinta y tres millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres con ochen-

ta y nueve centavos (\$ 33.289.463,89), de acuerdo al cálculo que se presenta en la Memoria Descriptiva y Cotización de Obra que se acompaña a la presente. **Artículo 2º):** Determinase a los fines de pago de la obra dispuesta que los montos que abonarán los contribuyentes dependerán del tipo de repavimentación a ejecutar, según el siguiente detalle: A) Pavimento rígido: Monto Total de la Contribución: \$ 8.653.607,60. Cantidad de metros cuadrados: 12.101,30 m2. B) Pavimento asfáltico base granular: Monto Total de la Contribución: \$ 23.591.293,94. Cantidad de metros cuadrados: 71.097,52 m2. C) Pavimento asfáltico base rígida: Monto Total de la Contribución: \$ 1.044.561,84. Cantidad de metros cuadrados: 6.563,70 m2. **Artículo 3º):** Determinése un plazo estimado de ejecución de las obras en doce (12) meses. **Artículo 4º):** Dispónese la apertura del Registro de Oposición por el término de diez (10) días de los frentistas beneficiados por esta obra. El mismo será habilitado en la Secretaria de Obras, Servicios y Ambiente de la Municipalidad de Sunchales, donde los contribuyentes recibirán la información y las aclaraciones necesarias. **Artículo 5º):** Otórguese al Departamento Ejecutivo facultades para resolver todos aquellos casos en que las parcelas afectadas presenten anomalías que pudieran ocasionar manifiestas injusticias en la determinación del monto de la contribución por aplicación del prorrateo previsto y a contemplar todas las situaciones sociales de los contribuyentes que justificadamente presenten su imposibilidad de pagar la obra según las condiciones previstas estableciendo planes de financiación adecuados para cada situación. **Artículo 6º):** Determinase el siguiente sistema de cálculo para definir el monto a abonar por cada frentista beneficiado por esta obra de reconstrucción de pavimento: El 70% del monto total de la obra (MTO), se dividirá por la sumatoria de U.T.S. (m2) y se obtendrá de esta forma el valor que se deberá abonar por cada metro de superficie (V.M.S.- [\$/m]). El 30 % restante del MTO se dividirá por la sumatoria de U.T.F (ml) y se obtendrá de esa forma el valor que se deberá contribuir por cada metro lineal de frente afectado a la obra (VMF). Se multiplican las U.T.F. de cada frentista por el valor de metros de frente afectados (VMF) y las U.T.S. por el valor del metro cuadrado de superficie afectado (VMS) y, la sumatoria de los productos anteriores determinará el importe total (IT) que deberá abonar cada frentista beneficiado. Determinése en el siguiente cuadro las VMF y VMS:

	Pavimento rígido	Pavimento asfáltico base granular	Pavimento asfáltico base rígida
Monto de obra (1)	\$ 8.653.607,60	\$ 23.591.293,94	\$ 1.044.561,84
Ml frente (2)	2.093,62 ml.	19.299,59 ml	1.496,35 ml
M2 superficie- (3)	73.951,22 m2	545.234,26 m2	38.552,07 m2
VMF=0,3x(1)/(2)	3.238.235,72 \$/ML	8.828.014\$/Ml	390.881,7 \$/Ml
VMS=0,7x(1)/3	7.555.883 \$/m2	20.589.699 \$/m2	912.054,47 \$/m2

Cada contribuyente beneficiado deberá abonar una contribución que surgirá de aplicar la siguiente ecuación: IT (\$) = VMF x ml de frente del lote + MVS x m2 de superficie del lote. Para lotes esquineros se considerará solamente el lado más largo. Se adjunta el listado de beneficiarios con el cálculo de la contribución que deberán abonar en el Anexo II. **Ar-**

Artículo 7º): Determinase que la distribución de las boletas para su posterior pago se realizará una vez que fueren imputados en el Tesoro Municipal los fondos que el Gobierno Provincial otorgará a la Municipalidad de Sunchales en carácter de anticipo a cuenta de coparticipación, por la deuda que el Estado Nacional mantiene con la Provincia de Santa Fe en materia de tributos retenidos indebidamente y que se haya concretado la adjudicación de la licitación pública para la ejecución de la obra. **Artículo 8º)**: El presente será refrendado por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **Artículo 9º)**: Emítase este Decreto ad-referendum del Concejo Municipal, conforme lo establecido por el artículo 2º de la Ordenanza N° 2569/2016. **Artículo 10º)**: Elévese el presente Decreto al Concejo Municipal para su tratamiento en la segunda sesión ordinaria siguiente a la fecha de la referida elevación; debiéndose entender que ha operado su ratificación tácita en el supuesto de no tratarse el Decreto en dicha oportunidad. **Artículo 11º)**: Incorpórase como Anexo I del presente la siguiente documentación: Memoria descriptiva, cotización de obra y perfiles transversales de obra. Listado de inmuebles beneficiados. **Artículo 12º)**: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Muchas gracias. Esta remisión que hace el Departamento Ejecutivo Municipal es para cumplimentar lo que este Concejo había Aprobado por unanimidad en la Ordenanza N° 2569 que tenía que ver con el “Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano”. No voy a hacer nuevamente, porque lo hemos hablado muchas veces al tema, un reconto de todas las Ordenanzas que se aprobaron en cuanto al “Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano” porque sería ampliar demasiado, pero recordar solamente que el Plan en general tenía seis sectores y que se fueron haciendo algunos sectores que estaban definidos ya como de urgencia, y en este caso, lo que hace el Departamento Ejecutivo Municipal es remitirnos este Decreto en donde define todas las características con las cuales se va a enfrentar este “Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano”, reitero, Aprobado por unanimidad por la Ordenanza N° 2569 para que este Cuerpo, en el caso de que lo considere, por supuesto, remita la aprobación correspondiente. El Departamento Ejecutivo dice que considerando que esta normativa se debería ejecutar o se debe ejecutar atento el severo deterioro que se verifica en la carpeta de rodamiento de numerosas calles de la ciudad. Que la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente realizó el Proyecto Técnico para la ejecución de dicha obra, que contempla la intervención en calles y tramos que conforman 190 cuadras. Que el Artículo 2º) de esa Ordenanza se establece que la obra se hará por el Régimen tributario de Contribución por Mejoras, el cual se debe hacer efectivo mediante el dictado del correspondiente Decreto, ad referéndum del Concejo Municipal. Por eso es que lo están presentando. Esta obra de repavimentación es esencial y de vital importancia porque bueno, todos vemos como está el estado de las calles de nuestra ciudad. En este caso se dice que esta contribución será afrontada por los frentistas beneficiados por la obra. O sea, el costo de la obra. El monto original de la Contribución por Mejoras es de \$ 64.769.016,00, el cual se corresponde con la totalidad de las erogaciones de materiales, maquinaria y mano de obra de terceros necesarias para la concreción de la obra, ya que los trabajos de ejecución de la base y todo el movimiento de suelo será realizado por administración municipal. Y aquí viene la parte más importante. Que a este monto primario, o sea, los \$ 64.769.016,00 se le deberá deducir: (i)

La suma de Pesos veintitrés millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres que el Municipio recibirá del Gobierno Provincial en carácter de anticipo a cuenta de coparticipación, por la deuda que el Estado Nacional mantiene con la Provincia de Santa Fe en materia de tributos retenidos indebidamente, como así también, los montos de (ii) Pesos seis millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y siete con noventa y ocho centavos correspondiente a la totalidad de lo percibido en concepto de Fondo de Obra Solidario período 2017 Art. 7 inc. j) de la Ordenanza N° 2621. Y (iii) Pesos un millón doscientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y uno con trece centavos que se corresponde con los ingresos generados por la cobranza de la 6ta. cuota de patente año 2017. Aquí hay que recordar que cuando fuimos aprobando la generación de la sexta cuota de patente en los años anteriores, ya se disponía en la Ordenanza de aprobación que lo recaudado debía ser destinado al Plan de Repavimentación, así como también lo ingresado a través del Fondo de Obra Solidario que es parte de la Tasa. En definitiva entonces, luego de este análisis económico, la suma final que estará a cargo de los contribuyentes será de Pesos treinta y tres millones, hay que recordar que la cifra inicial era de sesenta y cuatro millones. Treinta y tres millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres con ochenta y nueve centavos. En este caso, el Ejecutivo considera continuar con esta fórmula polinómica que se venía realizando en otros planes de pavimentación, que contempla un 30% para los metros lineales de frente y un 70% para los metros totales de superficie, para dictaminar de alguna manera cuál es el monto de Contribución por Mejoras que debe pagar cada vecino. También aquí hay que recordar que varias calles ya se realizaron. Entonces, es una creencia que el Municipio tiene para percibir ese dinero que ya invirtió en varias calles de la ciudad. Y es por eso que presenta este Decreto en donde en el Artículo 1º): Establécese a los fines del pago de la obra: “Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano”, autorizada por Ordenanza N° 2569/2016, un Régimen tributario de Contribución por Mejoras con el monto referenciado anteriormente, de acuerdo al cálculo que se presenta en la Memoria Descriptiva y Cotización de Obra que se acompaña al presente Decreto. También se determina que a los fines de pago de la obra dispuesta que los montos que abonarán los contribuyentes dependerán del tipo de repavimentación a ejecutar, y luego hace un análisis en cuanto a lo que es el costo del pavimento rígido, el pavimento asfáltico base granular y el pavimento asfáltico de base rígida. Porque esto bueno, en las 190 cuadras hay diferentes tipologías de carpeta asfáltica que la determinación es continuar al menos con la misma que tenía y en los casos que corresponda poder cambiarla o mejorarla. El plazo estimado de ejecución de las obras se conviene en doce meses. También se dispone la apertura del Registro de Oposición, tal cual lo determina la Ley Orgánica de Municipalidades en donde se define que es por el término de diez días para que todos los frentistas obviamente puedan oponerse a la realización de la misma una vez conocidos los costos que cada uno debe afrontar. Artículo 5º) otorga al Departamento Ejecutivo facultades para resolver todos aquellos casos en que las parcelas afectadas presenten anomalías que pudieran ocasionar manifestas injusticias en la determinación del monto de la contribución por aplicación del prorratio previsto. Esto creo que también es muy importante decirlo, estamos hablando de 190 cuadras. Se pueden suscitar muchas situaciones distintas. De hecho ya es una práctica que la veni-

mos teniendo del Plan de Pavimentación en donde había esquinas o había situaciones que realmente terminaban siendo una carga excesiva o a veces no para los contribuyentes entonces es importante que estas situaciones queden definidas. En el Artículo 6º) se hace un cálculo ya mucho más específico en cuanto a los valores. En el Artículo 7º) determina que la distribución de las boletas para su posterior pago se realizará una vez que fueren imputados en el Tesoro Municipal los fondos que el Gobierno Provincial otorgará a la Municipalidad de Sunchales en carácter de anticipo a cuenta de coparticipación. Es decir que, todo esto comenzará una vez que se reciba este aporte del Gobierno Provincial. El Artículo 8º) indica que el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente es quien refrenda el Decreto. El Artículo 9º) dice que se emite el Decreto conforme lo establecido en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 2569/2016. El Artículo 10º) lo eleva al Concejo para el tratamiento y el Artículo 11º) incorpora Memoria descriptiva, cotización de obra y perfiles transversales de obra y el listado de inmuebles beneficiados con ya el cálculo de cada una de las Contribuciones por Mejoras que deberán afrontar los vecinos. Creo que es un tema muy importante, muy importante, más allá de que hemos tocado también en esta Sesión otros temas que son importantes, quizás más sensibles, el pavimento creo que es una deuda histórica que tenemos todos aquellos que hemos tenido paso por la Función Pública, por el estado en el cual se encuentran las calles, y bueno, me parece que es algo que seguramente, con la experiencia que todos o la mayoría de nosotros hemos tenido en este paso por la función pública seguramente podremos aportar y podremos trabajar más profundamente sobre el Proyecto para analizarlo y para hacerle todas las consultas que consideremos pertinentes al Área Técnica del Municipio para poder estar acompañando esta posibilidad de recibir Fondos y que el bolsillo del vecino no se vea tan afectado. Pero bueno, será una cuestión de análisis profundo de este Cuerpo, por eso Señor Presidente, solicito que sea pasado a Comisión para que sea analizado en ese ámbito". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Muy bien. Es moción entonces del Concejal Lamberti el pase a Comisión del referido Proyecto". Aprobado por unanimidad. Continúa con el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Muy bien, siendo este entonces el último punto del Orden del Día, siendo las 12:20 horas damos por cerrada la presente Sesión. Muy buenos días".